

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**RASCAFRÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2009 para su examen y su formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más a contar del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno de la Corporación.

En Rascafría, a 8 de junio de 2010.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(03/23.529/10)